

Rivero del Aramo

Año 1883=

Libro de actas del Ayuntamiento.

AYUNT

2.  
4.  
6.  
8.  
10.  
12.  
14.  
16.  
18.  
20.







El Sr. Alcalde presidente manifestó que se procedía a la votación del primer término de Alcalde, tomando parte en la misma, el Sr. Alcaide, el Sr. Moreno, el Sr. Martín, el Sr. Lopez, el Sr. Castiella, el Sr. Garcia, el Sr. Moreno, el Sr. Hernandez, el Sr. Vidal y el Sr. Presidente total once, procedido al escrutinio dio el siguiente resultado.

Para primer término de Alcalde D. Sebastian Lopez y Martinez dio votos, resultando una papulita en blanco. Fue proclamado primer término de Alcalde D. Sebastian Lopez y Martinez, para ello a ocupar su asiento y recibiendo de mano del Sr. Presidente la insignia de alcaldes. Alto segundo declaró el presidente a proceder a la votación del segundo término de Alcalde, tomando parte en la misma, el Sr. Alcaide, el Sr. Moreno, el Sr. Martín, el Sr. Lopez, el Sr. Castiella, el Sr. Garcia, el Sr. Moreno, el Sr. Hernandez, el Sr. Vidal y el Sr. Presidente total once, procedido al escrutinio dio el siguiente resultado.

Para segundo término de Alcalde D. José María Castiella dio votos, resultando una papulita en blanco. Fue proclamado por el presidente segundo término de Alcalde D. José María Castiella, para ello a ocupar su puesto, recibiendo de mano del presidente la insignia de alcaldes. Inmediatamente se procedió a la elección de Regidores Sindicales verificando la votación que tomaron parte en tres cupos de los anteriormente y habiendo el escrutinio dio el siguiente resultado.

D. Vicente Hernandez Almagallon, dio votos, y una papulita en blanco. Fue proclamado D. Vicente Hernandez Almagallon, Regidor Sindical, se procedió a la votación de suplente de este cargo y verificando esta con las mismas formalidades tomando parte todos los tres cupos, y procedido al escrutinio dio el siguiente resultado. D. Juan García Barba jal, dio votos, resultando una papulita en blanco; fue proclamado para el cargo de Regidor Sindical suplente D. Juan García Barba jal.

Fue declarado se procedió a la elección de inter-votos y verificando la votación en que tomaron parte todos los tres, y procedido al escrutinio resultó elegido D. Francisco Martinez Sebastian por diez votos y una papulita en blanco.



Procedido al nombramiento de interventor suplente,  
y hecha la votacion a que tambien tomaron parte  
todas las Sees, resultó elegido D. Joaquin Vital y  
Souraler, por diez votos, y una papelote en blanco  
fueron proclamados Regidor interventor y suplente  
respectivamente D. Fran.<sup>co</sup> Martin Adema y  
D. Joaquin Vital y Souraler.

El Sr. Presidente manifiesto que conforme al art.  
su anterior parte de la ley, sus virreyes regente proce-  
dia a renovar las Sees, y para en que se celebrase  
sesion ordinaria, siendo en dicho mes una  
por semana y en votacion nominal de que resultó  
una unanimidad a celebrarse para una, y en la tarde  
el Domingo de quince de mayo.

En este estado se dio por terminada la sesion.

que firman de los señores de que quedo certifico =

José M. Galat

Sebastian Lopez

Juan Labad, Jose Prisco Las Vela, Francisco Martinis,  
Francisco Garcia

Vicente Hernandez

Alonso Moreno

Diego Aguilar

Joaquin Vital

Francisco Gabero

Joaquin Guzman

Acuerdo = Asimovado el Sesmo ocho de Julio de mil ochocientos  
veinte y tres. Reunidos los señores Regidores, y Dipu-  
tados que al margen se expresan, en un tal de la  
sesion, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Labad,  
con objeto de celebrar la ordinaria de este dia,  
y abierta que fue se leyó y quedó aprobada





Revisión  
Agenda  
1946  
Años  
1900

la anterior.

Se dio cuenta de todos los ordenes y circulares insertas en los Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

Se dio cuenta del reparto de la contribucion Armatona de del presente año esorbomica, y el acuerdo acordado en el obra en dicho reparto.

Igualmente del presupuesto equivalente a los de sal p. este año, que fue aprobado.

El Sr. Alcalde presidente manifestó que conforme a la ley municipal vigente debe procederse al nombramiento del número de comisionados juramentados en que ha de dividirse la corporacion y el número de individuos de que han de componerse en virtud de acordó que estos fueran cuatro, tres de ellas pública juramentada, compuesta de tres individuos, Obra pública de obra, Presupuesto y cuentas, tres y Policía Urbana y tres. En este estado el Sr. Presidente suspendió la sesion por cinco minutos para que los señores concejales se pusieran de acuerdo para la votacion de los mismos. Por ende los cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y que principiaba la votacion de los individuos que habian de formar la comision de institucion juramentada, hecha la cual resultaron elegidos D. Alonso Alarcón, D. Diego Aguilar y D. Sr. D. Pardo Castilla; en seguida se procedió a la de Obra pública, resultando elegidos D. Sebastián Lopez y D. Juan Llorente. A esto siguió se procedió a la de presupuesto y cuentas, resultando elegidos D. José María Gal, D. Juan Esteban Sedesma y D. Vicente Hernandez, y por ultimo se procedió a la de Policía Urbana y resultando elegidos D. Juan Garcia D. Pizarri Vidal y D. Juan Paredes.

Tambien manifestó el Sr. Alcalde presidente que para cumplir con lo dispuesto en la ley municipal en su capitulo tercero titulo segundo sobre organizacion de la Junta municipal, proceda que el ayuntamiento acordara el número de secciones y su formacion sin perdida de tiempo, para que dentro del proximo mes de Agosto quedara constituida y publicacion en el consiguiente de las listas, o de los comprendidos, con derecho a ser





eligido; en su virtud la corporacion acordó, que el  
 numero de secretarios sean cuatro, haciendose esta por  
 partes por ser uniforme el concepto contributivo, correspondien-  
 dole a la primera, la de los Bicos, Aguilera, Pitar, Trinidad  
 Martines, Clara, Santa Maria, Corro, San Boterones, Castillo  
 Infanzola, y Conejo. A la segunda la de Alarcia, Sabado  
 Orma, Sol, Hoyos, Cruzado alto, Torre de Cordoba, S. Juan  
 de la tierra, Melendez Valdes, Santo Cristo, Calvario, San Ant.  
 y Sevilla y a la cuarta las de Hospital, Clara, D. Simon  
 Marco del Puro y Manuda, desde el principio a esta ope-  
 racion el charta diez y siete del comiente a fin de que des-  
 tos del presente mes queda publicarse el resultado de la  
 formacion de cuentas, y los en ella comprendidos para  
 que puedan reclamar en el termino de ocho dias ante  
 la diputacion provincial.

Igualmente manifiesto el dicho presidente la necesidad  
 por haber terminado el contrato, de arrendar en publica  
 subasta el suministro de aceite petroleo y casaca para el alum-  
 brado publico y de considerarlo asi el ofyuntamiento acordare  
 las bases y tipo porque habia de sacarse a subasta; al  
 efecto despues de discutido este asunto acordó:

Que el precio de la arroba de aceite petroleo a siete puntos  
 cincuenta centavos, asi como las seis arrobas de la comu-  
 nicacion para los farosillos de los arcos.

Que el rematante ha de suministrar al ofyuntamiento el  
 aceite petroleo y las seis de casaca que necesitan para  
 el alumbrado publico hasta el treinta de Junio  
 de mil ochocientos ochenta y cuatro, desde principio de  
 siguiente dia del subaste.



El pago ha de verificarse por trimestres vencidos, que  
sea liquidacion que al efecto se practique.

Que si el rematante dejare de cumplir con alguna  
de las condiciones expresadas el Ayuntamiento las llevara a efecto  
por cuenta del mismo subrogandole bienes suficientes  
para ello

Que este contrato ha de ser a suerte y ventura y por su  
siguiente en el Ayuntamiento, ni el rematante con derecho a recla-  
mar ni demeritacion sobre el alza o baja de dicho contrato.

Bajo el tipo y condiciones expuestas se sacara a subasta  
el estudio de cuenta para el alumbrado publico, no ad-  
mitiendose postura que excede del tipo fijado.

En este contrato y por haberse otorgado a su tiempo y dentro  
ni de que dar cuenta de dia por terminada la misma  
que firmen dichos señores, de que entiendo =

*Gal*  
*Lopez*

*Fabero Martinez*  
*Abad y Garcia*

*Morano*  
*Vital*  
*Juan Garcia*

*Hermondo de Rego y Quila*  
*Jose Risco Castilla*  
*Joaquin Ferreras*

Act  
Lopez  
Ruiz  
Lopez  
Ruiz  
Garcia  
Ruiz

Acordado en la Sesion quince de Julio de mil ochocien-  
tos ochenta y tres: Acordados los individuos del Ayuntamiento  
que al margen se expresan, en la Sala de Sesiones,  
bajo la presidencia de D. Jose Maria Gal, con ob-  
jeto de celebrar la ordinaria de este dia y abier-  
ta que fue por dichos señores, se leyó y quedo apro-  
bada la siguiente:

Se dio cuenta de todo, las ordenes y en las  
mismas en los Botaderos oficiales y a cordone



se guarden y cumplan.

Presentada la dimision por D. Esteban de la Cámara de recaudador de impuestos del municipio, y admitida por la corporacion esta a esado nombrar para dicho cargo intrinsecamente a D. Sorsuro Barreto el que debe luego aburar cargo de todos los sitios que obren en poder de aquel, asi como los suplen de ejecucion que continuara sin demora alguna; publicandose la vacante de dicha plaza con el premio de tres por ciento sobre la cuota del Tesoro, señalando al efecto un plazo preterito en el que se admitira las solicitudes que se presenten y ofurcan garantia suficiente para dicho cargo.



He aqui el uso que se ha distribuido de frutos y loterías en la forma siguiente:

		antena	2828 76
D. Joaquin Simun	750	D. Mercedes Diaz	272 75
" Juande Diez Vital	200	" Ignacio Garcia	272 75
" Domingo del Barco	200	" Antonio Marino Garcia	272 75
" Juan Vazquez	272 63	" Jose Rebollo	272 75
" Julian Prieto	71	" Antonio Lopez	272 27
" Juan de la Cruz	272	" Manuel Marin	20 75
" Juan de la Cruz	225	" Carmen Gil	182 50
" Juan de la Cruz	71 25	" Juan Garcia	85 25
" Pascual Chason	180 63	" Juan Antonio	25 "
" Pascual Marin	180 75	" Angel Garcia	51 50
" Juan Sal	180 75		
" Juan Jimenez	180 75	Total	4661 32
	2828 76		

Tambien manifiesto el decaimiento de la cantidad cobrada ultimamente en Badajoz por los sitios de capitales sujetos en la linea, lo que en poder de D. Cristobal Casquero, por sus honorarios, y para reintegrar el papel de los repartos recabados a la Delgado manifiesto y de porotas seis centimos de suya cantidad se da oportunamente cuenta.





En prohabiendo otros asuntos de que da cuenta se  
dio por terminada la sesion que finia. Por tanto como  
estremada se quejo el Sr. D. Esteban =

No

Galt Supra  
Peyco Juan F. Vadz  
Fabero Moreno garcias  
Serna Vitalz  
Martinez Joague Serrano

Nota y Cuenta del Sesmo veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta  
y tres: Del qual se ha celebrado sesion por volubere  
de unido numero suficiente de los concejales y lombines de  
D. Presidente de que certifico =

R. Serrano

Otra Cuenta del Sesmo veinte y nueve de Julio de mil ochocientos  
ochenta y tres: Del qual se ha celebrado sesion por volubere  
de unido numero suficiente de los concejales y lombines de  
D. Presidente, de que certifico =

R. Serrano

En virtud de acuerdo y Cuenta del Sesmo cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta  
y tres: Reunidos los individuos del ayuntamiento en el mas que se  
pueda en la sala de sesiones, con objeto de celebrar la ordi-  
naria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. D. P. de  
esta y abierta que fue por dichos señores, se leyó y quedó apro-  
bada la anterior.  
Se dio cuenta de todos los ordenes y resoluciones insertos  
en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.  
El Sr. Alcalde presidente manifestó que esta

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





Hicieron además de ser ordinaria, según las papeletas de votación, terna por objeto verificar el sorteo de asociados que en el año económico de mil ochocientos ochenta y tres al ochenta y cuatro ha de componer el ayuntamiento de la Junta municipal, ordenando que yo el secretario lo yo en alta voz y por sesiones las papeletas que contiene los nombres de castasuna de los contribuyentes que las componen y habiéndolo así verificado una a una se depositaron después sucesivamente por sesión y sucesivamente en la terna preparada a propósito y habiendo estado en cada sorteo el número de papeleta correspondiente a cada grupo se el resultado siguiente: "

Primera sesión = D. José Manuel Cruz, Don Pedro Pacheco, Martín y D. Juan Sanchez Prieto

Segunda sesión D. Cipriano Subran Vico, Don Lucas Sanchez y D. Simón de la Cabaña y Cabrera

Tercera sesión D. Manuel Oliva y Villanueva, D. Angel Sanchez Garcia Rubio y Don Juan Manuel

Cuarta sesión D. Ant. Valera Orona y D. José Ant. Sánchez

Concluida así la operación el Ayuntamiento a todo que se publica en la forma ordinaria el resultado y que se pone a los interesados la oportuna comunicación ha sido para saber para los fines ulteriores.

El Ayuntamiento acordó se abran con cargo al presupuesto del período de ampliación las siguientes cantidades:

Capitulo 1.º art. 1.º	719-75
4.º 2.º	71-70
1.º 4.º	927-50
7.º 4.º	651-71
12.º 1.º	677-50
Total = 3.028-16	

Tambien manifestó el dicho Ayuntamiento que a virtud de la memoria presentada por D. Cipriano de la Cabaña de sus candidaturas de los arbitrios municipales que le fuesen admitidos y nombrados interinamente D. Antonio de la Cruz



este se ha hecho cargo de la existencia ó decaer los decaer  
 bastos, importantes de renta y transil de rentas noventa  
 y cuatro puestas setenta y nueve de las cuales  
 treses que deducian el importe de la Gal. no verificada  
 á los contribuyentes que están en decaer y además  
 el reparto de consumos á los forasteros, por no haberse verifi-  
 cado los talares, comprendida en dicha cantidad y  
 el decaer en cada año y concepto en el siguiente

Conceptos	Años	Real. C.	Posta C.
Personal	1868.69	1635 54	4429 76
	1869.70	2794 42	
	1872.74	1827 20	
	1874.75	2118 24	
Municipal	1875.76	1767 23	10407 75
	1876.77	2145 24	
	1877.78	2527 27	
	1874.75	4680 70	
	1875.76	4912 43	
	1876.77	7260 72	
Consumos	1879.80	6525 26	58556 85
	1880.81	4303 03	
	1881.82	12921 52	
	1882.83	18073 20	
	<b>Total</b>		

Constituta de esta liquidacion de que se ha hecho cargo el Sr. D. Bernar-  
 do Barreto, se procedio á la liquidacion total del Sr. D. Adriano  
 en la forma siguiente

Cargo á D. Adriano de la Cámara  
 Real. C. Post. C.

Rep. municipal hasta el año 1877.78	12 225 81	Suma anterior	107 898 47
Rep. consumos con cargo hasta el año 1877.78	29 059 67	Arrend. de terrenos del 1876.81	4 525 79
Personal de los años 1868.69 y 1869.70	5247 22	Rep. consumos del 1881.82	23 528 25
Reparto de consumos del 1879.80	22 465 60	Arrend. de terrenos de los años	8 521 -
Reparto de Id. de 1880.81	17 225 04	Rep. consumos del 1882.83	24 456 -
<b>Seguen</b>	<b>107 898 47</b>	<b>Total cargo</b>	<b>165 747 71</b>







obstruida y con tal motivo se nota la pérdida de can-  
 tidad de agua y uta de mal gusto, en virtud de la  
 corporacion de corda se previene desde luego a la limpieza  
 de Fuente y Comuna, abonandole su importe con  
 cargo al capitulo del articulo tercero, presentandole  
 antes la cuenta de gastos a la corporacion y a cada  
 un pago de la fuente en aprobacion.

Quo tambien otros asuntos pendientes ni de que  
 darse cuenta se dio por terminada el acto que firmamos  
 de los de nos como acostumbra de que yo el Sr. certifico

No. *Garcia* *Pisco* *Hermandad*  
*Jabero* *Super* *gracia*  
*Abad* *Vital*  
*Martinez* *Joaquin Jimenez*

Acordó el Ayuntamiento de Agosto de este presente  
 de cuenta y sus. Removidos los individuos del Ayuntamiento que al mar-  
 gen se expresan, en la Sala de sesiones, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Juan de S. con objeto de celebrar  
 la ordinaria de este dia y abierta que fue por dicho Sr.  
 se leyó y quedó aprobado lo siguiente:

Se dio cuenta de todas las ordenes y mandatos insertas  
 en los Boletines oficiales y acordaron signandolos y cumplirlos.  
 Quo tambien otros asuntos pendientes ni de que darse cuenta  
 se dio por terminada la sesion que firmamos de los de nos de que yo el Sr. certifico

No. *Garcia* *Pisco* *Hermandad*  
*Jabero* *Super* *gracia*  
*Abad* *Vital*  
*Martinez* *Joaquin Jimenez*







vero del Sesmo de ... de agosto de mil ochocientos ...  
adventa y ...  
se ...  
el Sr. Presidente D. Juan ...

Acuerdo: Sesión del Sesmo veinte y seis de agosto de mil ochocientos ...  
adventa y ...  
se ...  
el Sr. Presidente D. Juan ...

bat  
ferrer  
bravo  
blanco  
carrero  
garcía  
alvarado  
martínez  
vital

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares ...  
entor ...  
el Ayuntamiento acordó ...  
con cargo al presupuesto del ejercicio ...  
do capítulo primero noventa y dos ...  
por el anticipo en papel ...  
y demas, así como ...  
artículo primero por sus honorarios como ...

Por haberse otros asuntos pendientes ni se ...  
cuenta se dio por terminada la sesión que firmaron dichos ...  
señores como acostumbra de que go el Sr. ...

Handwritten signatures and names: bat, ferrer, bravo, blanco, carrero, garcia, alvarado, martinez, vital, ferrer, bravo, blanco, carrero, garcia, alvarado, martinez, vital.



Est  
Super  
Pues  
Nueva  
Jani  
Pues  
Abud  
Nuest  
Vitel

documentos voluntarios. Reunidos los tres individuos  
del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en  
su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. D. Juan de  
D. José María Gál, con objeto de celebrar la ordinaria  
de este día y rebusta que fue se leyó y quedó aprobada  
la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares  
insertas en los Boletines oficiales y acordaron seguirse de  
y cumplirse.

El Sr. Alcalde presidente manifestó a la corpora-  
cion que por el Ayuntamiento de Badajoz se ha recibida  
una carta de pago por consumos por los intereses  
de inscripciones liquidadas hasta fin de Junio ultimo  
importante en este interes liquido docecientas tres pue-  
tas sesenta y cinco centimos que con siete puestas em-  
enta cubren importe de facturas y sellos para liquidar  
ha en docecientas veinte y una quinientas cent. a que ascen-  
dian dichos intereses, y como precedentemente de ejercicio  
de ampliacion habia ordenado su ingreso en el  
municipal, donde obra otra carta de pago que se  
cargara a abonar en importe el recaudador del  
impuesto de consumos, que le será de data en sus cuentas  
y el cargamen al efecto extendido de largo al depositario,  
el Ayuntamiento en su vista aprueba lo dispuesto por el Sr.  
Alcalde presidente.

Tambien acordó la corporacion a propuesta  
del Sr. Alcalde se abone a D. Joaquín Romero  
cont. de este Ayuntamiento cantidad pequeña del primer  
ingreso y con cargo al capitulo once articulo primero  
por el viaje a Badajoz a negocios propios en la de-  
positaria de los fondos provinciales, extendiendole el  
cargamen de los tres mil puestas facultadas por el  
Recaudador D. Toruero Barreto y al propio tiempo  
el libramiento de salida de dicha cantidad para pago  
a la Diputacion por contingente del presupuesto  
del ejercicio en cumplimiento.





No habiendo otros asuntos pendientes ni de que  
darse cuenta sedio y por terminada la sesion  
que firman dichos tres de que qual uno certifico =

Me. Gat Bernardo  
Pisco  
fabero Martinez gracia  
Tbar Supera  
Vitalz Joquin Ferrer

Acta  
Sesion  
de  
18 de  
Septiembre  
de  
1808

Acuerdo de la Junta del Puerto de San Juan de Septiembre de  
mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los indi-  
viduos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la  
sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan M. Gat, con objeto de celebrar la ordinaria  
diez y siete dias abierta que fue por dicho tenor, se leyó  
y quedó aprobada el acta anterior  
Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares sueltas en  
los decretos oficiales y acordaron se guarden y cumplan.  
No habiendo asunto alguno pendiente de que dar cuenta  
sedio y por terminada la sesion que firman dichos tres de que  
el debate certifico =

Me. Gat Bernardo  
Pisco  
fabero Martinez gracia  
Tbar Supera  
Vitalz Joquin Ferrer

Nota = Reunida la Junta del Puerto de San Juan de Septiembre de mil ochocientos  
ochenta y tres. No simultaneamente no ha celebrado  
sesion en el dia de la fecha por no haberse reunido numero  
suficiente de concejales y lo rubrica el Sr. Presidente  
D. Juan M. Gat =



Ferrer



Acuerdo / Rivera del Pinar veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.  
 En que al margen se expusieron, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Est. con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y a vista que fue por dicho Sr. Est. se leyó y quedó aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones suscritas en el Boletín oficial y acordase guardar y cumplir.

Dho. Sr. Alcalde presidente manifestó que como acordara la corporacion a su debido tiempo se dio cuenta y fue aprobado el padrón de escuelas, personas, en una instancia que no habia concurrido a su debido tiempo para su aprobacion se requirieron certificaciones de dicho Sr. Est. y por lo que lo habia pendiente para que la corporacion ratifique dicho acuerdo, en su vista el Sr. Est. acordó que efectivamente se puse la aprobacion al Sr. Est. y al Sr. Est. de escuelas, personas que hoy ratifica para que por lo tanto se certifique dicho Sr. Est.

Dho. Sr. Alcalde presidente manifestó que como acordara la corporacion a su debido tiempo se dio cuenta y fue aprobado el padrón de escuelas, personas, en una instancia que no habia concurrido a su debido tiempo para su aprobacion se requirieron certificaciones de dicho Sr. Est. y por lo que lo habia pendiente para que la corporacion ratifique dicho acuerdo, en su vista el Sr. Est. acordó que efectivamente se puse la aprobacion al Sr. Est. y al Sr. Est. de escuelas, personas que hoy ratifica para que por lo tanto se certifique dicho Sr. Est.

J. Est. *José Est.*  
 J. Pisco *José Pisco*  
 J. Martínez *José Martínez*  
 J. Leguía *José Leguía*  
 J. Abad *José Abad*  
 J. Vital *José Vital*  
 J. Simón *José Simón*

Acuerdo / Rivera del Pinar treinta de Set. de mil ochocientos ochenta y tres.  
 En que al margen se expusieron, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Est. con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y a vista que fue por dicho Sr. Est. se leyó y quedó aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones suscritas, en el Boletín oficial y acordase guardar y cumplir.

Dho. Sr. Alcalde presidente manifestó que como acordara la corporacion a su debido tiempo se dio cuenta y fue aprobado el padrón de escuelas, personas, en una instancia que no habia concurrido a su debido tiempo para su aprobacion se requirieron certificaciones de dicho Sr. Est. y por lo que lo habia pendiente para que la corporacion ratifique dicho acuerdo, en su vista el Sr. Est. acordó que efectivamente se puse la aprobacion al Sr. Est. y al Sr. Est. de escuelas, personas que hoy ratifica para que por lo tanto se certifique dicho Sr. Est.

Dho. Sr. Alcalde presidente manifestó que como acordara la corporacion a su debido tiempo se dio cuenta y fue aprobado el padrón de escuelas, personas, en una instancia que no habia concurrido a su debido tiempo para su aprobacion se requirieron certificaciones de dicho Sr. Est. y por lo que lo habia pendiente para que la corporacion ratifique dicho acuerdo, en su vista el Sr. Est. acordó que efectivamente se puse la aprobacion al Sr. Est. y al Sr. Est. de escuelas, personas que hoy ratifica para que por lo tanto se certifique dicho Sr. Est.





se dio por terminada la sesion que finian dichos señores  
de que yo el firmante certifico =

N.º *García López* *Risco*

*Vitaly* *Jabero* *Abad* *Martinez*  
*Garcias* *Hernandez*



*propio de...*

Acuerdo de la Mesa del Excmo. ayuntamiento de Badajoz de 10 de octubre de 1883...  
Reunidos los tres del ayuntamiento que al margen se expresan en la sala  
de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan...  
con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y a brevedad que  
fue de ley y quedo aprobada la anterior. Se dio cuenta  
de todos los ordenes y circulares insertas en los distintos officios  
ley y acordaron se guarden y cumplan. El ayuntamiento se ocupo  
en la distribucion de fondos, dando el resultado siguiente

Ante  
Lopez  
Prieto  
Sabido  
Munoz  
Vidal  
Abad  
Martinez  
Garcia

Capo 1.º artº 1.º	1573-80
Capo 2.º artº 2.º	684-25
Capo 3.º artº 2.º Personal	273-74
Capo 3.º artº 2.º Material	389-25
Capo 5.º artº 4.º	15-25
Capo 6.º artº 3.º	135-50
Capo 7.º artº 4.º	91-25
Capo 11.º artº 1.º	150-"
<u>Total - 3.333-14</u>	

La ulti ultima parte de esta compendio la del guarda de la  
alameda, culpa de su sombrero y paja de nodirar...  
Yo no habiendo asuntos pendientes ni de quedar en cuenta  
se dio por terminada la sesion y firmo de que certifico =

*García López* *Jabero* *Abad* *Martinez*  
*Hernandez* *Vitaly*



garcia Pisco

José María

Acuerdo de Plena del Perno catorce de Oct' de mil ochocientos ochenta y tres. El Ayuntamiento no ha celebrado sesion por no haberse reunido ninuno suficiente de concejales y lo rubrica el Sr. Presidente.

No. [Signature]

José María

Ente  
Suplen  
Pisco  
Hernan  
Garcia  
Vidal  
Sabero  
Aband  
Martí

Acuerdo de Plena del Perno veinte y uno de Oct' de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Est. con objeto de celebrar la ordinaria deste dia y habido que fue de ley y qued. aprobada la anterior. Se dio cuenta de todos los ordenes y circulares sueltas en los Políticos, Oficiales y acordando se guarden y cumplan.

En su habiendo asuntos pendientes ni de que darse cuenta se dio por terminada la sesion que firmo de que quedo en este punto.

No.

[Signature] Pisco

Hernando Garcia

Vitalz. Sabero Aband  
Martinez

José María

Ente  
Suplen  
Pisco  
Hernan  
Garcia  
Vidal  
Sabero  
Aband  
Martí

Acuerdo de Plena del Perno veinte y ocho de Oct' de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Est. con objeto de celebrar la ordinaria deste dia y habido que fue de ley y qued. aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares sueltas en los Políticos, Oficiales y acordando se guarden y cumplan.

El Sr. Alcalde quindese manifestar que los rematantes de consumos han satisfecho el importe del trimestre de seis mil trescientos y cincuenta y cinco reales, acordando el Ayuntamiento que se pague en fondo de consumos de esta cantidad de seis mil quinientos ochenta y cinco reales y otros centimos y lo rubricando se ingren en la adrecom. delegacion de Hacienda como importe del primer trimestre de consumos señalados a este pueblo, haciendo lo de aquella en primer del corriente dia en que tubo lugar el ingreso; nombrando para que pague a Badajoz p. hacer el ingreso a D. José María Est. facultandole en cuenta peritas como gasta de viaje. En





habiendo asuntado prudente en dicho baronamiento sedis  
por terminada la causa y finada elos tres de que qualquier  
certificor =

Alc. *[Signature]* Lopez *[Signature]* Pisco  
Vitaly Fabero  
Hernandez *[Signature]* Martinez  
garcia *[Signature]*

*[Signature]*



Nota = Rivera del Puerto cuatro de Noviembre de mil ochocientos  
ochenta y tres. Ayuntamiento no ha celebrado uno por no haber  
nada de acuerdo suficiente de tres concejales y lo rubrica  
el Sr. Presidente =

*[Signature]*

Acordado  
ent  
Lopez  
Pisco  
Hernandez  
Vitaly  
Fabero  
Martinez

Rivera del Puerto cuatro de Noviembre de mil ochocientos  
ochenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan en la parte de sesiones, con objeto  
de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde y a virtud que fue por dichos señores  
se leyó y quedó aprobado lo siguiente. Se dio cuenta  
de todas las oraciones y circulares, presentadas en los Colegios  
oficiales y acordaron se guarden y cumplan.

Ayuntamiento acordó el pago de veinte pesetas a la  
ano en el Colegiado de Cortes y Burgados municipales.  
Por el segundo termino de la ley de las Prisiones  
se hizo presente los presupuestos y falta de sabi-  
bridad que proporciona la colocacion de las mismas  
y colocacion de las mismas en el Cortes de Hama-  
do del Puerto, tanto en la ermita del Sanhoi-  
mo cinco sin embargo de este acuerdo se acordó  
tambien a todos los vecinos de la villa de la





Alameda, que por necesidad todo el día y en la época  
 que dura dicha recolección se ven obligados a tener  
 sus puntos, cuando, aunque esto sea bastante a evitar  
 el fuego y pagar que se introduce por los peajes de  
 pasando los productos sin incendio que sería peligroso,  
 por lo que me debe evitarse la colocación de los  
 mismos, se recogido en dicho punto; de suerte de  
 este asunto suprimiendo por la corporación, acordó  
 por unanimidad, se haga saber a los señores de ac  
 ferido, era la prohibición de continuar colocando  
 los en dicho punto, y despojarse del mismo para  
 otros usos que no causen perjuicio al vecindario  
 En habiendo otros asuntos pendientes ni de que darse cuenta se  
 dio por terminada la sesión y firmaron dichos señores de que yo  
 el Sr. certifica =

No. *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

Sesión extraor  
 dinaria - J. Rivera del Rastro tres de Noviembre de mil ochocientos  
 y tres. Deseñado el Ayuntamiento a pedido de  
 un número igual de mayores contribuyentes, cuyo nombre  
 al margen se expresan en las Casas de este pueblo para  
 el año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María  
 Gal y Gabiña que fue por dicho tenor se dio cuenta de la  
 precedente relación presentada por el Decanado de  
 contribuciones, D. Manuel Pérez y Pérez de los Ruedos,  
 por contribución territorial del año escarificadas  
 de mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres  
 importante de mil ochocientos ochenta y tres que me  
 planta un punto y cinco centavos por tambora







y sucesivas, don quito, sucesivas, y sucesivas  
 por tal, cuyas cuotas no han podido hacerse  
 efectivas en el apremio de segundo grado, con el fin  
 de declarar si ha de considerarse por falta  
 de pago si se procede al apremio de tercer grado, confor-  
 me a lo dispuesto en los artículos treinta y cinco  
 y treinta y seis de la Ley de Enjuiciamiento  
 de mi jurisdicción suelta y unida. En su virtud  
 permitiendo preventivamente el traslado negativo que  
 se refiere las diligencias actuadas de segundo  
 grado y las diligencias paradas que se han actuado  
 y cada uno de los referidos deudores, como as-  
 mismo se ha actuado en las diligencias supe-  
 riores, relativas a la contribución de quintos, y  
 los referidos señores consideraran procedente  
 el referido apremio de tercer grado contra  
 todos los individuos que componen la referida  
 relación; acordando al propio tiempo que por  
 el Secretario de la corporación se saque certifi-  
 cado de las fincas amillanadas y por las que con-  
 tribuyen dichos señores con todos los datos  
 que conste en el amillanamiento o apendices  
 y con certificación también de este acuerdo  
 se una al certificado puntado y todo se re-  
 mita al Sr. Recaudador para que desde luego  
 proceda al apremio de tercer grado contra  
 los deudores a que se refiere la relación.  
 Así lo acordaron los referidos señores



de que yo albert: certifico =

José María Galt  
Vitaly Fabero Hacia Martínez **Risco**

Francis Garcia Vicente Hernandez

Joaquín Ferrer

Nota = Aviso del Jefe de gobierno de este territorio de cuarenta y tres: El Ayuntamiento no ha celebrado sesión por no haberse reunido número suficiente de los señores de

Re. subscrito al Sr. Presidente =

Ferrer

Avenida = Aviso del Jefe de gobierno de este territorio de cuarenta y tres: Permiso de los tres del Ayuntamiento que al margen se especifica en la tabla de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Galt, con objeto de celebrarse la ordinaria de este día y abierta que fue a las 9 y quedó aprobada la siguiente: Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares venidas, en las Dedicaciones oficiales y acordaron se guarden y cumplasen.

Super  
Alcalde  
Hacia  
Garcia  
Hernandez

El Sr. Presidente asumió su cargo de este clase cuenta se dio por terminada la sesión y firmada a las tres de la tarde. certifico =

Galt **Risco** Hacia

Garcia  
Fabero

Ferrer  
Joaquín Ferrer



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ













ta = Avisa del P. no veinte y tres de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y tres: Hicieron  
no ha celebrado señor juez no habiendo ocurrido  
ningun suceso de los concejales, y lo me  
breve el Sr. Procurador =



De. *[Signature]*

*[Signature]*

Acta  
de  
los  
señores  
D. Juan  
Bautista  
García  
García

Acta de Avisa del P. no veinte y tres de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos  
los tres del Ayuntamiento que al margen se  
pueden en la sala de ayuntamiento, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. José María Est, con  
objeto de celebrar la ordinaria de este día  
y abierta que fue sesión y que se aprobada  
las anteriores. Se dio cuenta de todas las ordenes  
y circulares venidas en los Colegios oficiales  
y acordaron seguirlos y cumplirlos.  
Hicieron se ocupó en el portar de los libros  
del Real Colejo y el acta original  
obra nueva en el expediente instruido al efecto.  
Se dio cuenta por medio de lectura íntegra de  
la instancia de D. Agustín María Vargas de esta  
ocasión sobre el aumento formado por esta  
corporación en once de Diciembre que le fue  
comunicada en veinte y uno del mismo mes  
prohibiéndole la recolección de dinero en el



continua al llamado del Pórrico, hizo uso de la pa-  
labra el señor segundo Teniente de Alcalde D. José  
Orisco Gantilla y dijo: que como autor de la propo-  
sición no podría menos de tomar a honor la palabra  
y demostrar que el establecimiento de dichas heras  
en el castro llamado del Pórrico es perjudicial  
a la higiene y que el Ayunt.<sup>o</sup> tiene atribuciones  
para evitar este perjuicio: lo primero que da de  
mostrado con solo apreciar la posición que ocupan  
dichas heras con el pueblo, pues con sus vapores  
no verificarían la limpieza de las calles sin que el  
tamo que produce dicha limpieza y no solamente  
el tamo sino la paja por su corta distancia no sin  
rastra el paso del Santo Cristo, las Casas Calle de la  
Alameda y el mismo edificio del Santo Cristo, y por  
consecuencia el tránsito por dicho punto, por pena  
de percibo con la caravuelta subiendo el rostro  
con sombrero parruto si en otra forma para poder  
aspirar y no afisarse; circunstancias todas que  
conviene a la corporación y obradas para compren-  
der que estas no tienen nada de higiénico: lo  
segundo a sea que el Ayunt.<sup>o</sup> tiene atribuciones para  
ello, basta leer el artículo setenta y uno párrafo  
segundo que dice es de la competencia  
delos Ayunt.<sup>os</sup> el crédito de la vía pública en general  
y limpieza, higiene y salubridad del público: no deja  
de comprender el recurrente D. Angel María Vargas  
que el Ayunt.<sup>o</sup> ha obrado dentro del círculo de  
sus atribuciones y tanto es así que convenido  
no había de ser reformado el acuerdo trata-  
de suspender al Alcalde pendiente para que  
suspenda la ejecución fundado en el artículo



ciento sesenta y nueve y ciento setenta de la ley  
 municipal. Veamos ahora que dice el artículo  
 ciento setenta citado, que el Alcalde suspenderá  
 la ejecución de los acuerdos cuando estos se  
 refieren en asuntos, según la ley municipal  
 u otras especiales, no sean de la competencia  
 de los Ayuntamientos y si de ellos resultara  
 perjuicio en los derechos civiles de un tercero  
 para que tenga lugar se recurre a la  
 resolución del interdicto, i luego que queda  
 aquí? i que hay que resolver? pues no queda  
 otra cosa que si el acuerdo tomado, está  
 u no dentro del círculo de sus atribuciones;  
 si lo está como he demostrado, no ha lugar  
 a la suspensión, volviendo a repetir que el  
 recurrente ha recurrido mas que a que se reforme  
 el acuerdo suplicando al Sr. Alcalde presidente,  
 en virtud de lo expuesto y manifestado pide  
 a la corporación se confirme el acuerdo ya el Sr.  
 Alcalde no suspenda su ejecución por haber  
 sido este tomado en uso de las atribuciones  
 que la ley municipal concede a los Ayunt.  
 Decisión uso de la palabra otro señores concejales  
 en pro de lo expuesto por el Sr. Castillo ya  
 declarado suficientemente discutido el asunto  
 acordaron por unanimidad en votación no  
 verbal confirmar el acuerdo de once de No-  
 viembre último, cuya resolución se hará saber  
 al recurrente así como se advertirá de esta  
 resolución como lo permite a la corporación.  
 Pero habiendo otro asunto pendiente  
 ni de que de un momento se olvide por



terminando la serie q. sigue tras de

en quarenta y tres =

*J. G. Bisco*

*H. L. G.*

*Sept.*

*garcia*

*fabero*

*Joaquín Linares*









